

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

**9356** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la prestación del servicio relativo a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03/11/2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la prestación del servicio relativo a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que consta al expediente electrónico 2022-9636D y en CSV: 14155501057012644640.

**Segundo.-** Someter el expediente a la exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días, durante los cuales los personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar los reclamaciones que consideren oportunas. El anuncio de exposición pública también se tendrá que publicar en el BOIB y en un diario de mayor difusión de la CAIB.

**Tercero.-** Someter los alegaciones o reclamaciones que eventualmente se hayan presentado al Pleno del Ayuntamiento y aprobación definitiva de la Ordenanza. En caso de que no se hayan presentado, el acuerdo provisional acontecerá definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo de plenario. Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14155501057012644640 en <https://sienta.llucmajor.org>

Esto se expone al público por un plazo de treinta días, con el fin de que se puedan presentar alegaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Llucmajor, *(Firmado electrónicamente: 3 de noviembre de 2022)*

**El alcalde**  
Éric Jareño Cifuentes

